



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**CARACTERIZACIÓN DE LAS DIFERENCIAS Y
SIMILITUDES SOBRE EL DELITO DE ROBO
AGRAVADO EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN
PENAL VIGENTE PERUANA Y ARGENTINA 2021**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO
Y CIENCIA POLÍTICA**

AUTOR

**GUTIERREZ RIVERA, NILTON ANGEL
ORCID: 0000-0002-7264-3916**

ASESORA

**MUÑOZ ROSAS DIONEE LOAYZA
ORCID: 0000-0002-9773-1322**

SATIPO – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Gutierrez Rivera, Nilton Angel

ORCID: 0000-0002-7264-3916

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Satipo, Perú

ASESORA

Muñoz Rosas, Dione Loayza

ORCID: 0000-0002-9773-1322

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Ciencia
Política, Escuela Profesional de Derecho,
Chimbote, Perú

JURADO

RAMOS HERRERA WALTER

ORCID: 0000-0003-0523-8635

CONGA SOTO ARTURO

ORCID: 0000-0002-4467-1995

VILLAR CUADROS MARYLUZ

ORCID: 0000-0002-6918-267X

JURADO EVALUADOR Y ASESORA

Dr. RAMOS HERRERA WALTER
Presidente.

Mgtr. CONGA SOTO ARTURO
Miembro

Mgtr.VILLAR CUADROS MARYLUZ
Miembro

Mgtr. MUÑOZ ROSAS DIONEE LOAYZA
Asesora

AGRADECIMIENTO:

Agradezco el presente trabajo de investigación a mis padres, principalmente al apoyo incondicional de mi esposa y mis hijos quienes siempre estuvieron apoyándome en mi formación profesional.

Por otra parte, a todos los docentes de la universidad Uladech quienes nos brindaron sus sabias enseñanzas en el transcurrir de los años como estudiantes universitarios.

Nilton Angel Gutierrez Rivera

DEDICATORIA.

Este presente trabajo de investigación está dedicado primeramente a Dios como también para mi familia que siempre estuvo ahí dándome fuerzas para poder seguir con el desarrollo de la investigación.

También la dedico a la Maestra Asesora por habernos apoyado en todo momento, con sus sabias enseñanzas.

Nilton Angel Gutierrez Rivera

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue: determinar la caracterización de las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación, peruana y Argentina. (2021); es de tipo cualitativo documental hermenéutico. nivel descriptivo; diseño transversal no experimental; la fuente de recolección de datos fueron de la legislación que regula el delito Robo agravado, las técnicas de recojo de datos la observación directa y el análisis de contenido; utilizando fichas y cuaderno de apuntes. En base a los resultados que fueron: los aspectos de diferencia se halló varios puntos de incompatibilidad en las legislaciones, en cuanto a normatividad de Perú y argentina son muy diferentes como también se encontró similitudes que concuerdan, es así donde se da la conclusión En esta investigación se concluyó las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el ámbito de la legislación peruana y argentina 2021.

Encontrando en el primer cuadro dos aspectos de diferencia la cual esta se basa a las modalidades de actuar ante este delito la primera diferencia es la penalidad que interpone cada país, en el Peru son tres niveles de penal según la gravedad, la cual esta varia las penas según corresponda a este delito; en Argentina tiene al igual tres fases de interponer, pero la diferencia es que sus penas son más leves a la de Perú, esta es el primer aspecto de diferencia la cual las penas no son sometidas al misma legislación de cada país.

En el segundo cuadro sobre las similitudes observamos tres aspectos en donde estas hacen convergencia, en el perimas pecto la similitud es la acción de este delito en el Perú en la acción se refiere al apoderamiento de un objeto pero esta usa violencia para poder arrebatarlos de sus bienes, en Argentina de mismo método que el robo agravado es el actuar con violencia hacia otra persona con la finalidad de apoderarse del objeto ajeno. Entonces esta hay convergencia de las legislaciones.

Palabras Claves: robo, dolo, violencia

ABSTRACT

The objective of the present investigation was: to determine the characteristics of the differences and similarities of the crime of Aggravated Theft in the Peruvian and Argentine legislation. (2021); It is of a qualitative hermeneutical documentary type. descriptive level; non-experimental cross-sectional design; The source of data collection was from the legislation that regulates the crime of Aggravated Theft in the countries mentioned; data collection techniques, direct observation and content analysis; using index cards and notebook. Based on the results that were: aspects in which they differ: several points of difference which are the Punishment scales and the modalities of committing this crime, where it refers that both legislations have various methods of acting according to their jurisdiction of each country, In the same way, we have the result of the similarities, which found several points that agree with the crime of aggravated theft. In conclusion In this work the Difference and Similarity of the crime of Aggravated Theft was determined in the Peruvian and Argentine 2021 legislation, the most important of the normative determination was to find the differences of both legislations in this case of compilation of the regulations of both countries. what were the methods of action and as well as the sanctions imposed by each legislation, which helped us determine this difference on aggravated theft. As we can see, each legislation in the country of Peru has the highest sanctions compared to the Argentine legislation, which has the slight sanctions that are applied for this type of crime. .

Keywords: Theft, fraud, no injuries

ÍNDICE GENERAL

Título del trabajo de investigación.....	i
Equipo de trabajo.....	ii
Jurado evaluador y asesora.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Dedicatoria.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Índice general.....	viii
Índice de resultados.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Caracterización de la problemática.....	14
1.2. Enunciado del Problema.....	17
1.3. Objetivos.....	18
1.4. Justificación.....	18
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	18
2.1. Antecedentes.....	19
2.2. Bases Teóricas.....	22
2.3. Concepto de Robo Agravado.....	22
2.4. Fundamentación General.....	23
2.5. Circunstancias Agravantes.....	23
2.6. Tentativa y Consumación.....	24
2.7. Concurso.....	25
2.8. Aportes.....	25

III. METODOLOGÍA.....	36
3.1. Tipo y nivel investigación.....	36
3.2. Diseño de investigación.....	37
3.3. Unidad de análisis.....	38
3.4. Técnicas e instrumento de recojo de datos.....	38
3.5. Plan de análisis de datos.....	39
3.6. Matriz de consistencia.....	40
3.7. Principios éticos.....	41
IV. RESULTADOS.....	42
4.1. Resultados.....	43
4.2. Análisis de Resultado de diferencia.....	46
4.3. Análisis de Resultado de Similitud.....	47
V. CONCLUSIONES.....	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	51
ANEXOS.....	53
Anexo 1. Ficha datos que evidencian la legislación examinada.....	53
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos: fichas.....	53
Anexo 3. Declaración de compromiso ético y no plagio.....	54
Anexo 4. Cronograma de actividades.....	55
Anexo 5. Presupuesto.....	56

I. INTRODUCCION

1.1. Caracterización del problema

Realidad problemática

En el ámbito internacional América Latina está considerada la región con más casos de robos agravados. La revista de mexicana Proceso (2020) publica que dos efectivos policiales Ernesto “N” y Julio César “N”, de 37 y 25 años, cometieron robo agravado a una persona que sustrajeron de su teléfono móvil y su portafolio que posteriormente fueron denunciados y detenidos. El juez validó la detención ya que se llevó a cabo el debido proceso

En el ámbito nacional el robo agravado se ha incrementado en los últimos años. El diario peruano Perú 21 (2018) publicó que la Corte Superior de Justicia de Lambayeque sentenció a 21 años de pene privativa de libertad a Juan Guerrero Sánchez y Gilberto Díaz Niño por el delito de robo agravado contra Augusto Baldera Gonzales y Carlos Bravo Garnique. Para este caso la fiscalía los encontró culpables por ser autores intelectuales en hechos ocurridos en el año. Ambos acusados se trasladaban en moto taxi para posteriormente sustraer los objetos de las víctimas.

En el ámbito local en la revista Andina el autor Meza, (2017) publicó que en la ciudad de Huancayo la Policía Nacional del Perú capturaron a Walter Matos Meza de 29 años de edad, que figuraba en el programa de recompensas “Que ellos se cuiden”, por el delito de robo agravado. El Estado ofrecía 15,000 soles por su paradero. Dicho sujeto contaba con requisitoria vigente.

1.2. Enunciado del problema

¿Cuáles son la caracterización de las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación penal vigente de Perú y Argentina?
(2021)

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Determinar la caracterización de las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación penal vigente de Perú y Argentina.
(2021)

Objetivo Específico

1. Identificar la caracterización de las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación penal vigente de Perú y Argentina. (2021)
2. Describir la caracterización de las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en en el marco de la legislación penal vigente de Perú y Argentina.
(2021)

Justificación de la investigación

La investigación se justifica por el aporte que brindará al desarrollo del estudio sobre el delito de robo agravado en el campo del derecho civil en el contexto peruano y argentina. La revisión de los conceptos causas y consecuencias que genera el robo agravado, a través de los conceptos teóricos permitirá mejorar su aplicabilidad en diferentes campos.

La información que se genere en la presente investigación permitirá ampliar los conocimientos y también ser útil a los próximos investigadores. Así mismo, la

evaluación de los conceptos teóricos permitirá a futuras investigaciones mejorar el estudio de este campo tan importante para el logro de los objetivos.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

En el ámbito internacional:

Burgos, (2017) en su tesis titulada *El principio de celeridad en la aplicación del procedimiento directo de robo y su incidencia en las sentencias dictadas por los señores jueces de la unidad judicial penal con sede en el Canton Riobamba durante el periodo Enero-diciembre del 2015*. Tesis presentada en la Universidad Nacional de Chimborazo- Ecuador, para optar el título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Tuvo como objetivo general determinar a través de la aplicación de los instrumentos de investigación, como el principio de celeridad en la aplicación del procedimiento directo en el delito de robo incide en las sentencias dictadas por los señores jueces de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Riobamba durante el periodo enero – diciembre del 2015; por lo que usó el método inductivo – deductivo, tipo de investigación es documental, descriptivo y de campo, no experimental; llegó a la conclusión “El presente trabajo investigativo, ha proporcionado adquisición de nuevos conocimientos conllevando a deducir, que la aplicación del procedimiento directo tipificado en el art. 640 del Código Orgánico Integral Penal en los delitos contra el derecho a la propiedad, en especial el delito de robo, no quebranta de forma total o parcial el derecho a la defensa, ya que el plazo de diez días otorgados por el juzgador para la realización de la audiencia de juicio, es tiempo suficiente para que un defensor público o privado realice una defensa técnica e incorporación de pruebas” (p.92). De esta investigación se deduce que la

Constitución de la República del Ecuador en su Art. 76, lit. C, tipifica los plazos del derecho a la defensa de las personas que incluye, " Contar con el tiempo y con los medios adecuados para su defensa" el tiempo legal establecido para la defensa en los delitos aplicados al procedimiento directo lo establece el Código Orgánico Integral Penal, que es el plazo de diez días, para la realización de la audiencia de juzgamiento, tiempo suficiente para realizar una defensa técnica adecuada.

Vidal, (2017) en su tesis titulada *El robo con homicidio como hurto*, El informe fue presentado a la Universidad de Chile con una licenciatura en derecho y ciencias sociales. El informe tiene como objetivo examinar críticamente la estructura y naturaleza jurídica del robo en los casos de homicidio, así como las funciones del artículo 433, párrafo 1 del Código Penal. Sancionarlo. Para ello, se llevó a cabo un análisis destructivo, tomando el robo como estructura central del homicidio y luego el hurto como estructura central. El contenido anterior hace la debida manifestación del robo en un caso de homicidio como acto punitivo, que consiste en actos castigados de robo y homicidio, pero se compone de hechos que constituyen robo. Asimismo, dado que su implementación también representa los derechos legales de propiedad, el daño a la vida humana independiente y la libertad personal, se puede admitir que tiene las características de múltiples estructuras ofensivas. Finalmente, se concluye que el artículo 433, artículo 1, considera las reglas especiales de castigo para las disputas entre robo y asesinato, con base en la fuerza de la voluntad del custodio de defalcarse la propiedad robada.

En el ámbito nacional:

Trejo, (2018) en su tesis titulada *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado, en el expediente N° 00312-2012-27-2501-sp-01, del*

distrito judicial del Santa – Casma, 2018. Tesis presentada en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – sede Central, para optar el título profesional de Abogado. Tuvo como objetivo general Determinar la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado, según los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, en el expediente N° 00312-2012-27-2501-SP-PE-01; del Distrito Judicial del Santa, Casma. 2018; para lo cual siguió como metodología un enfoque de tipo cuantitativo, cualitativo, nivel exploratorio descriptivo, y diseño no experimental, retrospectivo y transversal; llegó a la conclusión de que “si bien es cierto que las sentencias tienen la calidad de muy alta, el juez no ha considerado todos los parámetros existentes por lo que no se puede decir que las sentencias son excelentes, de lo analizado el juez ha obviado algunos parámetros” (p.81). De dicha investigación se deduce que los operadores de justicia deben realizar un buen análisis síntesis del caso para que puedan mejorar en cuanto a sus decisiones.

Amesquita, (2019) en su tesis *Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito se Los Olivos*, Tesis presentada en la Universidad Nacional Federico Villareal, para optar el título profesional de Maestro en Derecho Penal, El propósito de esta investigación es determinar la relación entre robos graves e inseguridad pública en la zona de Los Olivos. Los tipos de investigación utilizados son explicativos, descriptivos y relevantes. La muestra está compuesta por 1.000.000 de ciudadanos que viven en el distrito de Los Olivos de Lima, Perú. La tecnología utilizada para recopilar información es un cuestionario realizado a través de sus herramientas. Estos resultados nos llevan a la siguiente conclusión: Al caracterizar los delitos graves de robo en Los Olivos, esto ocurre en una gran proporción, los rubros más destacados en este tipo de delitos son los teléfonos móviles,

vehículos y enseres domésticos. Este acto ilícito se comete de noche en una casa habitada por personas, en un lugar desolado, por hombres armados, pretendiendo ser autoridades, en transporte público y en vehículos privados; a veces es violento, y en otros casos incluso llega. El propósito de matar. En la determinación de los factores que inciden en la inseguridad ciudadana en Los Olivos, la Policía Nacional del Perú careció de la aplicación de políticas orientadas a la seguridad y la corrupción, fueron los cómplices y ladrones de los integrantes de la organización los que cometieron actos delictivos por sí mismos. En general, la comunidad no confía en la agencia responsable de la seguridad. Luego de establecer la relación entre robo grave e inseguridad pública en Los Olivos, se puede determinar que, debido a la falta de aplicación de las políticas de seguridad ciudadana en Los Olivos, los delitos están aumentando, por lo que existe una alta correlación entre estas variables.

En el ámbito local:

Ubillus, (2017) en su tesis titulada *Calidad de sentencia sobre el delito de robo agravado, en el expediente 00042- 2012- 0- 1508- jm- pe- 02, del distrito judicial de Junín - Lima, 2017*". Tesis presentada en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Sede Lima, para optar el título profesional de Abogado. Tuvo como objetivo general determinar la Calidad de las sentencias y obtener resultados sobre el delito de robo agravado, en el expediente 000422012-0-1508-JM-PE-02 del distrito judicial de Junín – Lima 2017; para lo cual siguió como metodología un enfoque Cualitativo cuantitativo; nivel exploratorio-descriptivo y un Diseño de Investigación no experimental, transversal, retrospectivo; llegó a la conclusión de que de acuerdo a los parámetros de evaluación y procedimientos aplicados en el presente estudio la calidad de las sentencias de primera instancia y segunda instancia sobre Robo

Agravado, en el expediente N° 00042-2012-0-1508-JM-PE02, del Distrito Judicial de Junín – Lima, 2017, fueron de rango muy alta y muy alta, respectivamente, conforme a los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, aplicados en el presente estudio (p.145). De la presente investigación se concluye que la sentencia del expediente cumplió con los parámetros previstos, por lo tanto, fue buena la sentencia.

Gonzales, (2018) en su tesis *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado en el expediente N° 00042-2012-0-1508-JM-PE-02, del distrito judicial del Satipo - Lima, 2018*, para obtener el título profesional de abogado, la Universidad Los Ángeles de Chimbote publicó este artículo. El objetivo general de la investigación es determinar la calidad de las condenas en primera y segunda instancia en robos agravados con base en parámetros normativos, teóricos y legales relevantes, En el Distrito Judicial de Satipo-Lima, documento número 00042-2012-0-1508-JM-PE-02, 2018. Su tipo, cualitativo y cuantitativo, nivel exploratorio descriptivo, así como diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La recolección de datos se realizó a partir de documentos seleccionados de un muestreo por conveniencia utilizando técnicas de observación y análisis de contenido, y el inventario se verificó mediante el juicio de expertos. Los resultados muestran que la parte que explica la calidad, consideración y decisión de la biblioteca pertenece a: los rangos de oraciones en primera instancia son: media, alta y alta; la segunda oración: baja, alta, alta. La conclusión es que la calidad de las oraciones en primera y segunda instancia es alta respectivamente.

2.2. Bases Teóricas

La teoría del delito es un elemento fundamental para identificar los parámetros que contiene un delito para configurar la pena o sanción según lo actuado.

Castillo, (2018) Menciona que la teoría del delito se grafía pieza a pieza y elabora la noción básica y perfila los diferentes elementos principales que conforma el delito, esta teoría es de formación doctrinal, pero está basada en preceptos legales; conoce todo los elementos y parámetros de todos los delitos entendidos como institución general. Comenzando la definición del delito, se va estructurando la teoría del delito, esta se divide en tipos de sujeto, la acción o conducta, tipicidad Antijuricidad, culpabilidad, punibilidad.

la teoría del delito se encarga en estudiar los parámetros de como actuó el sujeto para poder edentificar los tipos de gravedad y poder sancionar adecuadamente , para configurar el delito debemos tener encuentra los requisitos que configuren el delito.

Palles,(2013) Menciona que la teoria del delito estudia la conducta humana, utilizado por juristas, ya sea en funcion de los jueces, fiscales, defensores o estudiosos del derecho para determinar la existencia del delito, constituye un metodo de analisis de distintos niveles, cada uno de los niveles tiene por finalidad ir descartando la causas que impedirán una aplicación de una pena y comprobando los procesos para confirmar el delito.

la teoria del delito es un procedimiento para poder confirmar si el hecho que se injuicia es el indicado de la consecuencia juridica o tambien es un metodo tenico juridico para establecer a quien se debe imputar los hechos correspondientes.

2.3. Concepto de robo agravado

Descripción legal

El artículo 189 del Código Penal ha sufrido modificaciones.

Artículo 189.-La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es actuado:

a. En propiedad ocupado

- b. Durante la oscuridad o en lugar solitario
- c. A mano armada
- d. Con la concurrencia de dos o más individuos
- e. En cualquier medio de tránsito de transporte público o particular de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de alojamiento y lugares de hospedaje, áreas naturales preservadas, fuentes de agua minero- medicinales con resultados turísticos, bienes propiedades componentes de la hacienda cultural de la Nación y exposiciones.
- f. Simulando ser autoridad o servidor público o trabajador del sector particular o manifestando decálogos falsos de autoridad.
- g. En ofensa de menores de edad, individuos con invalidez, damas en etapa de gestación o adulto maduro.
- h. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

La penalidad será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo se realizó:

- a. Cuando se origine contusiones a la integridad física o mental del herido.
- b. Con exigencia de la invalidez física o espiritual del herido o a través del uso de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.
- c. Colocando al herido o a su estirpe en peligrosa situación financiera.
- d. Sobre bienes de costo probado o que constituyan la propiedad cultural de la Nación.

La penalidad será de cadena perpetua cuando el individuo en calidad de componente de una alineación criminal, como consecuencia del hecho, causa el fallecimiento del herido o le origina golpes peligrosos a su integridad personal.”

Lo mostrado líneas arriba fue reformado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30077, publicada el 20 de agosto 2013, y entro en vigencia el 1 de julio de 2014, cuyo argumento es el subsiguiente: “La pena será de cadena perpetua cuando el agente actué en calidad de integrante de una organización criminal, o si, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves a su integridad física o mental”.

2.4. Fundamentación General

Salinas (2010), aludido por Paredes 2016, p.162), sustenta: “El robo agravado es aquel comportamiento por la cual el agente haciendo uso de la intimidación o el chantaje hacia el herido, asalta un bien utensilio total o parcialmente extraño y se faculta ilegalmente del mismo, con el propósito de lograr un beneficio personal, asistiendo en operar una o diversas situaciones perjudiciales presentidas en el Código Penal. (Ob. Cit, p. 723)”.

Como Paredes (2016), sustenta: “ Para el robo agravado manda también lo mostrado con relación al prototipo primordial del pronuncio 1898 CP acerca de robo simple; es decir, en la proporción de la infracción de la sustracción agravada debe estar vigente todos los elementos oportunos al robo simple que es el ejemplo base. (p.162)”

Según Vilcapoma (2003), (citado por Paredes 2016, p.162), mantiene: Que en todo lo que debe concebir por intimidación o amenaza, los precisa en lo siguiente:

a) **Maltrato Físico:** Es la violencia practicada por un sujeto y así poder dominar el carácter y ejecutar la violencia cuando el sujeto pasivo resiste a este delito.

b) **Intimidación o Amenaza:** Comienza con el informe o amenaza de un mal contiguo grave, particular o viable que atraiga al afectado un emoción de desconfianza, ansiedad o malestar ante la evento de un mal existente o ficticio, de suerte que la amenaza pueda causar de modo manifiesta en acto la demostración mediante léxicos del miedo causado de la amenaza expresamente es la conducta que resulte a la ocupación de los sucesos o al petitorio de los mismos para resultar a su incautación haga cabalmente deducible la predicción de originar un mal si se resiste a los apetitos del agente.(p.64)

2.5. Circunstancias Agravantes

Como Paredes (2016), sustenta:

Se diferencian los contextos perjudiciales en tres grupos de acuerdo a los sujetos a asignárseles:

A. “Penalidad del delito de robo agravado:

Pena privativa de libertad no menor de doce ni mayor de veinte años

1. En propiedad habitado
2. Durante la penumbra o en lugar desolado
3. A mano armada
4. Con la concurrencia de dos o más sujetos
5. En cualquier medio de traslación de transporte público o particular de pasajero o de cargo, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, comedores y análogos, entidades de

alojamiento y espacios de posada, áreas oriundas preservadas, fuentes de agua minero-medicinales con fines turísticos, bienes inmuebles adicionales de la propiedad cultural de la Nación y exposiciones.

6. Aparentando ser mandatario o servidor estatal o trabajador del Sector Particular o exponiendo prescripción inexistente de mando.

7. En ofensa de menores de edad, individuos con incapacidad, damas en estado de embarazo o adulto maduro.

8. Sobre vehículo automóvil, sus autopartes o adjuntos

B. Pena privativa de libertad menor de veinte ni mayor de treinta años

1. Cuando se produzca contusiones a la integridad física o mental del herido.

2. Con injusticia de la discapacidad física o mental del herido o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos frente al herido.

3. Poniendo al herido o a su estirpe en peligrosa situación financiera.

4. Sobre bienes de precio científico o que constituyan el capital cultural de la Nación.

C. Cadena perpetua. Cuando el agente en disposición de componente de una organización delictiva, como resultados del hecho, origina la defunción de la víctima o le origina contusiones peligrosas a su probidad física o espiritual”.

2.6. Tentativa y Consumación

Paredes (2016), sustenta: “El robo es un delito doloso. Las circunstancias agravantes suponen un mayor desvalor de la acción o del resultado; todo esto se entiende, con la finalidad de facilitar u ocultar el delito” .

Según Peña (2013) (citado por Paredes 2016, p.204), mantiene: “En cuanto a la consumación, vale todo referido al tipo genérico. La consumatio ficta: si se verifica la circunstancia agravante sin haber llegado al apoderamiento de la cosa, el delito de robo se configura a título de tentativa”.

Como el Poder Judicial, (citado por Paredes 2016, p.204), sustenta: “De anuencia al cimiento 12 de la Sentencia Plenaria N° 1-2005/DJ-301-A, la legislación nacional constituye como método legal, respecto a las infracciones de robo agravado, que el instante consumativo pide la disponibilidad del objeto despojada por el individuo. Disponibilidad que, más que seria y segura debe ser viable, esto es, entendida a manera de suceso material de práctica o ejecución de cualquier hecho de dominio de la cosa despojada”.

2.7. Concurso

Paredes (2016), sustenta: “En el robo calificado se da la concurrencia de infracciones frente a la vida, el cuerpo y la salud; se soluciona usando las normas del concurso de infracciones, esto es, predominando el castigo más peligroso, por el mayor perjuicio originado a la víctima; Rosario de Vicente Martínez ilustrando el

concurso en la infracción de hurto en el Código Penal 155 español de 1995 nos indica: “El nuevo artículo 242 da una versión simplificada del infracción de desfalco con intimidación en las individuos, de forma que ahora la afluencia de desfalco o de cualquier intimidación que se convirtiera en alguna consecuencia dañosa para otros bienes lícitos particulares, como la vida, la salud, libertad, libertad sexual, etc., da lugar a un concurso de infracciones a solucionar por las reglas universales, Así se hace consignar explícitamente en el inciso 1 del artículo 242 al señalar que la condena de

dos a cinco años colocada para el mismo es sin daño de la que supiera pertenecer a los hechos de intimidación física que ejecute”.

Debemos mencionar que un gran número de los delitos penales del Perú son por infracción hacia el patrimonio. En tal sentido, el juzgamiento ya se ejecuta en este momento en los centros penitenciarios del Perú, con el cambio de los magistrados a los alusivos centros penitenciarios.

2.8. Aportes

Debería especificar que los delitos de Daño por Robo Agravado son delitos multi ofensivos, por el hecho de que estos delitos a los que se hace alusión, por cumplir, se ponen en peligro de otros bienes legales como la vida, el cuerpo y la salud; En caso de daño, también debemos agregar que el bien legal en peligro es la libertad; además, especificando que el principal activo legal de estos delitos es la propiedad.

En conclusión es preciso indicar de las infracción del daño tuviera en prueba cuando la persona mediante intimidación actúa e impone a la víctima que le conceda sus pertenencias a causa dl miedo, pero que por motivaciones casuales no se logró alcanzar;

puesto que logran aprehender al supuesto malhechor, entonces es allí donde permaneciera en prueba.

En tal sentido, resulta preminente indicar la disconformidad entre la Daño y el Robo:

El delito de las extorsiones se comete cuando la persona activa realiza actos como amenaza o intimidación, requiere un costo dinerario al herido y este se lo ofrece.

En el otro punto de la infracción del delito de robo la labor se actúa cuando se origina la incautación ilegal de las cosas muebles, es decir; despojándolo, quitándolo de su patrón genuino, poniendo en claro que también se da a través de violencia o amenaza.

En este sentido el delito de robo lo comete el sujeto activo mediante intimidación, se apodera ilegítimamente de la propiedad del legítimo propietario y posteriormente desaparece con la propiedad robada.

Por otro lado, en el delito de extorsión el sujeto activa la violencia como fin con la intención de un valor pecuniario; que aquí de que el contribuyente otorgue el dinero con su medida adecuada, indicando claramente que la decisión tomada es ejecutada por violencia del sujeto activo

Argentina igualmente plasma las infracciones: el hurto (Arts. 162 a 163 bis: reprimido con cárcel de un mes a dos años, amparo que asistan cualesquiera orígenes como el ascenso o el uso de llaves ilusorias, para este caso, la pena andará a ser de uno a seis años) y el robo (los artículos 164 a 167: con cárcel de un mes a seis años, el que se delegare ilegalmente de un objeto mueble, general o por partes extraña, con potencia en los sucesos o con intimidación física en los individuos, sea que la intimidación se consuma anteriormente de la sustracción para proporcionar, con el hecho de realizar o ulteriormente de cometido para pretender su ilegalidad; dichas censuras acrecentaran desde los 15 años si el desfalco se efectuó con instrumentos punzo cortantes o en grupo, y a los veinticinco si sucedió un asesinato).

Argentina:

Artículo 164. – “Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que se apoderare ilegítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, con fuerza en las cosas o con violencia física en las personas, sea que la violencia tenga lugar antes del robo

para facilitarlo, en el acto de cometerlo o después de cometido para procurar su impunidad.”

Las leyes pertinentes definen el delito de robo y analizan sus disposiciones, encontramos que existen similitudes entre ellas, porque todas involucran los elementos del delito de hurto, como se describe a continuación: fuerza en una sustancia o violencia en una persona. Ocurre antes, durante o después del comportamiento. Hay similitudes en el espíritu de malversación de bienes ajenos. Y analizó las diferencias legales relacionadas con el castigo.

En el "Código Argentino", el número de hurto tiene una relación especial con el número de hurto, porque el acto incluye el secuestro ilegal de todo o parte de bienes muebles extranjeros y la violencia contra objetos o personas

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

Es un estudio de tipo documental de naturaleza cualitativa hermenéutica nivel descriptivo.

Para Bernal (2010) “Un estudio es documental, cuando consiste en el análisis de información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio (p. 111).

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) un estudio es cualitativa cuando: “El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. (p.8; último párrafo). (...) se fundamenta en una perspectiva interpretativa [hermenéutica] centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente) (p.9; quinto párrafo).

Un estudio es de nivel descriptivo cuando “la meta del investigador es describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y cómo se manifiestan. (...) se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta al análisis” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 92).

En el presente estudio el tema objeto de estudio es: el delito de robo agravado regulado en la legislación peruana y argentina; se orientó a profundizar el conocimiento sobre la regulación existente en ambos países procurando interpretar

los alcances y establecer sus características para luego contrastarlos y detectar sus diferencias y similitudes.

3.2. Diseño de la investigación

El diseño según Hernández, Fernández y Baptista (2014) es la estrategia o plan concebido para obtener la información que se desea (p. 165).

Tiene un diseño no experimental: transversal.

En el diseño transversal los datos se recolectan en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004; citado por Para Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 154).

La aproximación cualitativa evalúa el desarrollo natural de los sucesos; es decir, no hay manipulación ni estimulación de la realidad (Corbetta, 2003; citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 9.),

En el presente estudio la recolección de datos se aplica en las fuentes documental normativa que se examina tal como se encuentran registrada sin manipular el contenido.

3.3. Unidad de análisis

Para Arista (1984, p.140; citado por Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagomez (2013): Las unidades de análisis pueden escogerse aplicando los procedimientos probabilísticos y los no probabilísticos. (...) El muestreo no probabilístico asume varias formas: el muestreo por juicio o a criterio del investigador; el muestreo por cuotas y muestreo accidental (p. 211).

En el presente trabajo la unidad de análisis se encuentra representada por la legislación peruana y argentina que regula el robo agravado. Los datos de identificación se anotan en el Anexo 1. La elección se realizó aplicando el muestreo

no probabilístico denominado muestreo por juicio o criterio del investigador. Esta condición en opinión de Arias (2012) se denomina muestreo intencional u opinático, al respecto refiere: (...) “en este caso los elementos son escogidos con base en criterios o a juicio pre establecido por el investigador”.

3.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

Se aplican la observación y el análisis de contenido.

La observación según Arias (2012) “es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos” (p. 69).

El análisis de contenido según Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2013):

(...) denominado también análisis de texto o análisis del discurso es una técnica que parte del supuesto que gran parte de los datos de la realidad social son fenómenos simbólicos, y que específicamente nuestra habla o nuestra escritura es una forma de conducta social. Cuando hablamos o escribimos expresamos nuestras ideas, cultura, actitudes, intenciones, conocimientos, etc. El análisis de contenido es aquella técnica que nos permite recoger información en base a una lectura científica (metódica, sistemática, objetiva) de un texto escrito, hablado, gravado, pintado, filmado, etc. para luego analizarlos e interpretarlos (p. 330)

En cuanto al instrumento de recolección de datos – conceptualmente - es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información (Arias, 2012, p. 68).

En el presente estudio básicamente se usa fichas para la recolección de datos en función a los objetivos trazados, un ejemplar se puede observar en el Anexo 2. Otro medio utilizado también es el cuaderno de notas.

3.5. Plan de análisis de datos

Como quiera que la fuente es documental: en el marco de la legislación en el Perú y Argentina. Los datos a recolectados son el producto de la aplicación simultánea de la observación y el análisis contenido, ambas actividades se desarrollan en paralelo realizándose progresiva y sistemáticamente, guiados por los objetivos específicos esto es: identificar datos sobre la regulación de robo agravado en ambas fuentes normativas procurando identificar sus características y luego agrupar diferencias y similitudes.

3.6. Matriz de consistencia

TITULO

CARACTERIZACION DE LAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE PERUANA Y ARGENTINA 2021

G/E	PROBLEMA	OBJETIVOS
GENERAL	Determinar la caracterización de las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación penal vigente peruana y argentina (2021)	Determinar la caracterización de las diferencias y similitudes del robo agravado en el marco de la legislación penal vigente peruano y argentina 2021
ESPECÍFICOS	Describir la caracterización de las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación penal vigente peruano y argentino (2021)	Describir la caracterización de la diferencias y similitudes del robo agravado en el marco de la legislación penal vigente peruano y argentino 2021
	Explicar la caracterización de la diferencia y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación penal vigente peruano y argentino (2021)	Explicar la caracterización de la diferencias y similitudes del de robo agravado en el marco de la legislación penal vigente peruana y Argentina 2021.

3.7. Principios Éticos

En la búsqueda de conocimiento sobre el tema u objeto de estudio se detectaron varias fuentes, de los cuales se extrajo los conocimientos que desarrollan el tema u objeto de estudio, por lo tanto, cada fuente utilizada ha sido citado y referenciado como evidencia del respeto al principio de veracidad, derechos de autor y propiedad intelectual, para ello se usó las normas APA. Como evidencia de ello se ha suscrito una declaración de compromiso ético y plagio que se inserta entre los anexos del estudio.

Sobre este asunto Salazar, Icaza y Alejo (2018) exponen: sobre la investigación y la redacción de los resultados y proceso de las investigaciones, también existen normativas que coadyuvan a tener un comportamiento ético y respetar las ideas de otras personas, que antes han tratado temas que se están abordando en investigaciones actuales; (...), es importante destacar que para el respeto de las ideas y producción de otros investigadores, han sido creados estilos y modelos que guían a los investigadores para la correcta referenciación y citación de los mismos en su informe o artículo académico, entre ellos destaca el estilo APA, creado por la Asociación de Psicólogos Americanos.

IV. RESULTADOS

Cuadro 1 diferencia
De las Diferencias: Robo Agravado en la legislación peruana y Argentina

ASPECTOS	PERÚ	ARGENTINA
SANCIONES	<p>- La pena será no menor de 12 ni mayor de 20 si el robo se cometiera: 1. en un inmueble habitado-</p> <p>- La pena será no menor de 20 ni mayor de 30 si el robo se cometiera: 1. con el abuso de la incapacidad mental y física de la víctima el abuso de droga.</p>	<p>La pena será no menor de un mes a seis años:</p> <p>1. el que se apodere ilegalmente una casa, total o parcialmente ajeno, a la fuerza y con violencia física art. 164.</p> <p>La pena será menor de 10 a 25 años:</p> <p>1. cuando la víctima sea una persona discapacitada, enferma o que no pueda valerse por sí mismo.</p>
CAUSALES	<p>En nuestro código penal menciona en el artículo 189, el robo agravado las sanciones son más altas, configurándose así 12 causales dentro del mismo artículo.</p>	<p>En el código penal de Argentina las sanciones son menores con referente al robo agravado, configurando 7 causales dentro de los artículos 162, 163, 164.</p>

Fuente: código penal peruano y código penal argentino

Cuadro 2 diferencia

De las similitudes: Robo Agravado

ASPECTOS	PERÚ	ARGENTINA
LA ACCION	1. La apropiación de un bien ajeno parcialmente o total. 2. con motivo del robo resulte un homicidio	1. La apropiación de un bien ajeno parcialmente o total. 2. con motivo del robo resultare un homicidio.
COMPORTAMIENTO	1. Usa violencia al robar el bien ajeno. 2. El robo se comete con armas, en lugar despoblado y en banda.	1. Usa violencia al robar el bien ajeno. 2. El robo se comete con armas en lugar despoblado y en banda.
LUCRO	Todo individuo que se apodera de un bien ajeno lo hace con la intención de lucrarse.	El delincuente comete sus robos para lucrarse.

4.1. Análisis de Resultado de Diferencia

En este cuadro, podemos observar que las legislaciones de Perú y Argentina, son diferentes por lo tanto mencionare de la siguiente manera:

PRIMERA DIFERENCIA:

el objetivo general de las diferencias y similitudes del robo agravado en la legislación de Perú y Argentina durante el periodo del 2021 los resultados del esquema número uno se ven dos diferencias en las penalidades que ponen su legislación cada país:

primera diferencia: la pena de 12 a 20 años de la suspensión de su libertad, estos se dan cuando el delincuente lo realiza en un inmueble habitado.

Dentro de la legislación Argentina tenemos la pena de uno a seis años cuando, el que se apodere ilegalmente un bien total o parcialmente ajeno a la fuerza y con violencia física.

observamos así que en el marco de la legislación peruana el delito de robo agravado, tiene más años de pena privativa de la libertad, con referente a la legislación argentina que sus penas privativas de la libertad son menores.

Concluimos así que las legislaciones de Perú y Argentina son diferentes en cuanto a las sanciones de pena privativa de libertad que emanan en sus legislaciones respectivas dentro de su código penal.

SEGUNDA DIFERENCIA:

Enmarcamos también que la segunda diferencia en el ámbito peruano la pena es de veinte ni mayor de treinta años donde se configura esto cuando el delito es cometido abusando la incapacidad mental y física de la víctima o abuso de droga.

En Argentina la pena es de diez a veinticinco años, donde se configura esto cuando el delito es cometido, contra una persona discapacitada, enferma o que no pueda valerse por sí mismo.

concluimos así que las legislaciones de Perú y Argentina son diferentes en cuanto a las sanciones de pena privativa de libertad, que mencionan sus legislaciones respectivamente dentro de su código penal, observamos así que Perú tiene la sanción más alta.

concluimos que nuestra legislación peruana el delito de robo agravado es sancionado con mayor rigor siendo las penas privativas de libertad con más años, estipulado así en nuestro código penal

en el art. 189 con 12 causales.

En Argentina las penas dentro de su código penal son menores las penas privativas de libertad comparado con la legislación peruana todo esto se enmarca en su código penal art. 162, 163, 164, mencionando así siete causales en tres artículos.

4.2. Análisis de Resultado de Similitud.

El análisis de estos cuadros es mencionar la descripción de las diferencia y similitudes del delito de robo agravado en el marco de la legislación peruana y argentina donde vemos en el segundo cuadro tres puntos de similitud:

Similitud uno:

Perú:

1. La apropiación de un bien ajeno parcialmente o total.
2. Con motivo del robo resultare un homicidio.

Argentina:

1. La apropiación de un bien ajeno parcialmente o total.
2. Con motivo del robo resultare un homicidio.

Observamos que en estos actos delictivos de apoderamiento son convergentes en las legislaciones de Perú y Argentina donde se denota y configura este delito, en las acciones antes mencionadas.

Similitud dos:

Perú.

1. Usa violencia al robar el bien ajeno.
2. El robo se comete con armas en lugar despoblado y en banda.

Argentina:

1. Usa violencia al robar el bien ajeno.
2. El robo se comete en armas en lugares despoblados y en banda.

Observamos que, en estos actos delictivos de apoderamiento, son convergente en las legislaciones tanto de Perú y Argentina donde se denota este delito con violencia y arma.

SIMILITUD TRES:

Lucro.

Observamos que las legislaciones tanto de Perú y Argentina mencionan que el delito de robo agravado, perpetrado por los delincuentes, lo hacen por la obtención de un lucro personal.

V. CONCLUSIONES

En esta investigación se concluyó las diferencias y similitudes del delito de robo agravado en el ámbito de la legislación peruana y argentina 2021.

Encontrando en el primer cuadro dos aspectos de diferencia la cual esta se basa a las modalidades de actuar en este delito, la primera diferencia es la penalidad que interpone cada país, en el Perú son dos niveles de penal según la gravedad la cual esta varia las penas según corresponde a este delito,; en Argentina tienen al igual dos niveles en lo penal, pero la diferencia es que sus penas son más leves a la de Perú, este es el primer aspecto de diferencia lo cual las penas no son iguales en la misma legislación de cada país.

En el segundo aspecto las modalidades de acuerdo a este delito, la cual obtuvimos esta diferenciación a cada normatividad de cada país, lo cual se encontró en cada código penal, las modalidades de Perú son distintas a Argentina, en este caso también se mencionan dos métodos de cometer este delito, por lo tanto, según la gravedad serán sancionados de acuerdo a las legislaciones sometidas.

En estos dos puntos de diferencia se puede analizar que cada país sanciona las penas según corresponda y según la situación en la que deja por ello se verifico estas dos diferencias, lo cual nos ayudad a determinar las diferencias dentro del marco de actuar y determinar las sanciones que están normada s en alca una de sus legislaciones.

En el segundo cuadro sobre las similitudes observamos tres aspectos donde hay convergencias en ellas, en el primer aspecto e la similitud de la acción de este delito en el peru, este delito se refiere a la apropiación de un bien ajeno siempre usando la violencia para poder arrebatarlo de sus bienes, e Argentina del mismo modo el robo agravado es el

actuar con violencia hacia otra persona con la finalidad de apoderarse del objeto ajeno es así que notamos la convergencia de las legislaciones de ambos países mencionados.

Segundo aspecto se asimila con dos medios de actuar en el Perú este aspecto se realiza mediante el uso de violencia o como sustraer con arma lo cual este provoca miedo sobre la persona afectada de la misma forma en argentina en su legislación menciona que esta modalidad del robo agravado son las escuchadas y convergen con la normatividad del país mencionado.

Tercer aspecto.

- El individuo actúa con la finalidad de obtener un lucro personal a raíz de apoderarse de un bien ajeno.
- Observamos allí tres puntos de similitud que convergen en ambas legislaciones tanto de Perú y Argentina.

Bibliografía

- Amesquita, S. F. (2019). *delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana en el distrito de los olivos*. Lima: Universidad nacional Federico Villareal.
- BURGOS, A. T. (2017). *El principio de celeridad en la aplicacion del procedimiento directo en el delito de robo y su incidencia en las setencias dictadas por los señores jueces de la unidad judicial penal con sede en el canton Riobamba durento el periodo enero-diciembre del 20*. Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Gonzales, F. M. (2018). *Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre robo agravado en el expediente N° 00042-2012-0-1508-JM-PE-02, del distrito Judicial del Satipo-Lima,2018*. Lima: Universidad Catolica los Angeles Chimbote.
- Meza, W. M. (16 de junio de 2017). Andina. *Policia Captura en Junin A profugo requisitoriado por robo agravado*.
- Trejo, J. R. (2018). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre hurto agravado, en el expediente N° 00312-27-2501-SP-PE-01, DEL Distrito Judicial del Santa-Casma.2018*. Peru: Universidad Catolica los Angeles de Chimbote.
- Ubillus, D. J. (2017). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito de robo agrvado en el expediente N° 00042-2012-0-1508-JM-PE-02, del distrito Judicial de Junin-Lima, 2017*. Lima: Universidad Catolica los Angeles Chimbote.
- Vidal, M. F. (2017). *El Robo con Homicidio como Hurto*. Chile: Universidad de Chile .
- Mejía J. (2004). Sobre la Investigación Cualitativa. Nuevos Conceptos y campos de desarrollo. Recuperado de:
http://www.sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/inv_sociales/N13_2004/a15.pdf . (23.11.2013)
- Núñez Flores, M. i. (Julio-diciembre de 2007). Las variables: Estructura y función en la hipótesis. *Investigación educativa*, 11(20), 163-179.
- Paredes, J. (2016). *Delitos contra el patrimonio-análisis doctrinario, legislativo y jurisprudencial*. 3ra edición, Lima: Gaceta Jurídica

- Peña-Cabrera, R. (2013). "Derecho Penal-Parte especial". Tomo II, 4ta edición, Lima:Idemsa.
- Pinto Molina, M (2002). Análisis documental de Contenido. In José López Yezpez (coord.) Manual de las ciencias de la documentación (pp. 421), Madrid: Pirámide.
- Rojas-Soriano, R. (2010). Métodos para la investigación social: Una proposición dialéctica (18ava ed.). Madrid, España: Plaza y Váldes Editores.
- Salinas, R. (2010). Delitos contra el patrimonio. 4ta edición. Lima: Editorial Iustitia.
- Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la Investigación (VI ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V
- Tamayo, J. (1990). Cómo hacer la tesis en derecho. Editorial CEPAR. Lima
- Vilcapoma, W. (2003). "La calificación del delito de robo agravado. Una problemática judicial por resolver: comentario a una sentencia de la Corte Suprema (R.N. No 3775-97-Lima, de 02 de setiembre de 1997)". Lima: Editorial Grijley.

ANEXOS

Anexo 1. datos de le legislación examinada

Nombre de la fuente normativa	Capitulos-articulos examinados
Código Penal Peruano abril 2018, (jurista Editores E.I R L.). Código penal de la nación de Argentina (1992)	Código Penal Perú: articulo 189 del código penal sobre robo agravado. Código penal argentino artículo 162, 163, 164.

INSTRUMENTO DE RECOJO DE DATOS FICHA DE REGISTRO DE DATOS

ANEXO 2

AUTOR: Luis Marcano TITULO: El Principio De Proporcionalidad De Las Penas Para Los Delitos De Homicidio Calificado Y Robo Agravado Con Subsecuente Muerte En El Sistema Penal Peruano AÑO: 2017	EDITORIAL: Universidad Nacional “Santiago Antúnez De Mayolo” Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas Escuela
RESUMEN: El presente trabajo trata sobre el principio de proporcionalidad de la pena aplicable para el delito de Robo Agravado con subsecuente muerte con relación al delito de homicidio calificado en el Sistema Penal Peruano. La metodología de investigación utilizada fue la No Experimental, con la finalidad de estudiar el hecho jurídico identificado en el problema después de su ocurrencia, haciendo uso del diseño Transversal, método Dogmático y método de la Argumentación Jurídica. Habiéndose obtenido, que el Principio de Proporcionalidad se vulnera en su aplicación en cuanto al delito de Homicidio Calificado con relación al Delito de Robo Agravado, por cuanto el Legislador al regular dichas normas no ha tenido en cuenta el bien jurídico protegido de estos delitos, asimismo como los órganos que administran justicia (magistrados).	

Anexo 3. Declaración de compromiso ético

Mediante el presente documento denominado declaración de compromiso ético y no plagio el autor(a) del presente trabajo de investigación titulado **CARACTERIZACION DE LA DIFERENCIAS Y SIMILITUDES SOBRE EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL MARCO DE LA LEGISLACION PERUANA Y ARGENTINA 2021**, declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales —RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual; es posible que tenga alguna similitud por cuanto los trabajos fueron elaborados tomando en cuenta el nivel de investigación. Finalmente se declara que el trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal donde se evidencia el respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, para ello se ha citado y referenciado a todas las fuentes consultadas, conforme establece las normas APA. Cualquier infracción a estos puntos, no es responsabilidad de la universidad, ni el equipo asesor ni evaluador, dado que las fuentes fueron de control del autor/a. En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma el presente documento.

30 de noviembre de 2021



Nilton Angel Gutierrez Rivera

Código de estudiante: 306181027

DNI N°: 21010491

(Insertar firma escaneada correctamente)

8.8 Cronograma de Actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																
N°	Actividades	Año 2020														
		Unidad I							Unidad II							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Presentación de la carátula del proyecto de Investigación	X														
2	Elaboración del esquema del proyecto de Investigación		X													
3	Presentación del tema de Investigación			X												
4	Presentación de la caracterización y enunciado del problema del Proyecto de Investigación				X											
5	Elabora el Índice y los Títulos, planteamiento del problema del Proyecto de Investigación					X										
6	Redacción del primer borrador del Marco teórico del Proyecto de Investigación						X									
7	Elaboración de la metodología, introducción del Proyecto de Investigación							X								
8	El DT realiza la metacognición de los componentes de planificación del proyecto								X							
9	Mejora del Marco teórico y conceptual del Proyecto de Investigación									X						
10	Revisión del Proyecto de Investigación										X					
11	Sustentación del Proyecto de Investigación											X				
12	Sustentación del Proyecto de Investigación												X			
13	Sustentación del Proyecto de Investigación													X		
14	Sustentación del Proyecto de Investigación														X	
15	Sustentación del Proyecto de Investigación															X
16	Publicación de notas final por el DT															X

8.9 Cuadro de Presupuesto.

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
Impresiones	0.50	90	45.00
Fotocopias	0.20	40	8.00
Empastado	4.00	1	4.00
Papel bond A-4 (500 hojas)	50.00	1	50.00
Lapiceros	0.20	4	8.00
Servicios			
Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			215.00
Gastos de viaje			
Pasajes para recolectar información	10.00	15	75.00
Sub total			75.00
Total de presupuesto desembolsable			290.00
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total			252.00
Total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			942.00

robo

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

7%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo